GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Soluciones que transforman

RESOLUCIÓN No. E-7984

(25 NOV 2019)

"Por medio de la cual se designan los integrantes del Comité Asesor, Técnico y Evaluador dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MIN-2019-211"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 0810 del 21 de julio de 2017 mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación, Decreto Departamental No. 0974 del 10 de julio del 2018 a través de los cuales se delegan funciones de Ordenación de Gasto, demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobernador del Departamento del Tolima, a través del Decreto Departamental No. 0974 del 10 de julio 2018, delego funciones de Ordenación de Gasto, la función de celebrar contratos y convenios, para lo cual el Secretario tendrá la Ordenación del Gasto del rubro correspondiente a funcionamiento e inversión.

Que, de conformidad al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad está adelantando un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL TOLIMA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**"

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el numeral 2.3 del Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0810 del 21 de julio 2017, se hace necesario designar los integrantes del Comité Asesor, Técnico y Evaluador, quienes tendrán en cuenta el factor de escogencia y calificación, previsto en la Invitación Publica.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal D numeral 2.2 del citado Manual de Contratación, la Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del Comité Asesor, Técnico y Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. MIN-2019-211, a las funcionarias:

- **MARÍA ALEXANDRA ROZO CARVAJAL**, Profesional – Arquitecta - Dirección de Cultura Secretaría de Educación y Cultura.

PARAGRAFO: La Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

RESOLUCIÓN No. E-7984

(25 NOV 2019)

"Por medio de la cual se designan los integrantes del Comité Asesor, Técnico y Evaluador dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MIN-2019-211"

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.984633&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 25 NOV 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Revisión y aprobación técnica: Juan Carlos Acero Hernández
Director Cultura – SECD
Revisión Jurídica: Martha Lucia Toro Monroy y/o Carlos Alberto Rivera Escobar
PE, GABS –SECD PU, GABS – SECD
Proyección: Darío Alexander Perdomo Ochoa – Contratista – Dirección de Cultura